



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"  
839/2006

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 2487, informe pormenorizadamente a este Cuerpo legislativo lo siguiente:

1. Cuáles fueron las recomendaciones efectuadas por el Servicio de Higiene y Seguridad del Trabajo a la Subsecretaría de Servicios Públicos en relación con la acumulación de residuos en el predio del ex basural, a los efectos de garantizar las condiciones de higiene y seguridad de las personas.
2. Cuáles fueron las recomendaciones efectuadas por el Servicio de Higiene y Seguridad del Trabajo de la Municipalidad de Ushuaia al Programa Ushuaia Recicla, en relación con el depósito de residuos en el predio "ex Ingeniería Guerra".

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 199/2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/08/2012

ogf

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA